

Lima, 10 de setiembre de 2020

Oficio N° 521-2020-2021-ADP-D/CR

Señor congresista
OMAR MERINO LÓPEZ
Presidente de la Comisión de Salud y Población

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que la Junta de Portavoces, en su sesión virtual celebrada el 8 de setiembre de 2020, acordó la exoneración de dictamen, de la comisión que preside, del Proyecto de Ley 5841/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad nacional e interés público la construcción del Hospital II-1 en la provincia de Calca, de la región Cusco.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

RU. 516231